



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TEMA:** Declara beneplácito por Mes Antártico, Decreto Provincial N° 0343/21".

### **DECLARACIÓN N° 04/2021**

#### **VISTO:**

El Decreto Provincial N° 0343/21.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 99 del mencionado plexo normativo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Provincial N° 0343/2021 se declara "Mes Antártico" al período comprendido entre el veintidós (22) de febrero y el veintidós (22) de marzo de cada año en el ámbito Provincial, en conmemoración del primer izamiento (1904) del pabellón Nacional en el Continente Blanco y la inauguración de la primera estación permanente en la Isla Laurie (Islas Orcadas del Sur), hito histórico por ser el primer establecimiento humano permanente más antiguo existente hoy en todo el territorio antártico, y que representó el comienzo de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida.

Que coincidiendo con el año de conmemoración del trigésimo aniversario de nuestra Constitución Provincial, la declaración de "Mes Antártico" tiene por objeto visibilizar al Departamento Antártida Argentina a modo de afianzar el carácter bicontinental de nuestra provincia.

Que en este marco la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, en conjunto con otros Ministerios, se han propuesto llevar adelante una serie de actividades presenciales y virtuales destinadas a la comunidad en general, referidas al Departamentos Antártida argentina, siendo el desafío da a conocer, divulgar y poner en valor la actividad antártica en todas sus dimensiones.

Que todo acto, actividad, manifestación y declaración realizada en pos de afianzar nuestra percepción de provincia bicontinental debe ser acompañada y difundida desde todos y cada uno de los niveles del estado.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

#### **DECLARACIÓN:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** beneplácito por Decreto Provincial N° 0343/21 el cual declara: *"Mes Antártico al período comprendido entre el veintidós (22) de febrero y el veintidós (22) de marzo de cada año en el ámbito Provincial, en conmemoración del primer izamiento (1904) del pabellón Nacional en el Continente Blanco y la inauguración de la primera estación permanente en la Isla Laurie (Islas Orcadas del Sur), aniversario que tendrá por objeto desarrollar actividades destinadas a la comunidad en general, referidas al Departamento Antártida Argentina, a modo de afianzar nuestro carácter bicontinental y consolidar nuestra identidad provincial"*.

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.**

**Lb/FR**

Dr. Sebastian Tesel  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THULEN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.